# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

## **USHUAIA**, 22 SEP 2017

VISTO la nota presentada por la Sra. Viviana Karyen ELIZARI, D.N.I.  $N^{\circ}$  38.407.256, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para poder solventar gastos que demanden la participación del Torneo Nacional de Hockey, a llevarse a cabo en el mes de octubre del año en curso en la ciudad de Rio Gallegos

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), a favor de la Sra. Viviana Karyen ELIZARI, D.N.I. Nº 38.407.256, domiciliada en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara Nº 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

#### POR ELLO:

### EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000), a favor de la Sra. Viviana Karyen ELIZARI D.N.I. Nº 38.407.256, residente de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.-ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.-DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

990/2017

juan Carlos ARCANDO Vicegobernador

Vicegovernador Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

